ACTA DE COMITÉ DE CONTRATACION

EL **Dr. JARID YESID THOMAS PADILLA**, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica y de Control Disciplinario y **DEYSY PAOLA AMARIZ HERNÁNDEZ**, Subgerente Administrativa y Financiera, y Jefe de la Oficina Asesora de Planeación (e). En concordancia con la Resolución 002 de 01 de enero del año 2021 "por medio de la cual se crea el Comité de contratación de la ESE Hospital Universitario julio Méndez Barreneche"; y teniendo en cuenta el Articulo 17 numeral 1 del Estatuto de Contratación de la institución, acuerdo 009 del 28 de Diciembre del 2015, el cual estipula que: "cuando la cuantía del contrato sea igual o inferior a 500 salarios mínimos legales mensuales vigentes, se solicitará por escrito mínimo una oferta, la cual será evaluada por el comité de contratación designado por el gerente, quien recomendará la contratación siempre y cuando el oferente se ajuste a los requisitos establecidos en los estudios y documentos previos."

Teniendo en cuenta lo anterior, se acuerda recomendar, para la **"PRESTACION DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIAS DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO JULIO MENDEZ BARRENECHE,"** la propuesta presentada por **RICARDO ALBERTO GAVIRIA CADENA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 77.009.622**, obrando como PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO **"TODO PARAOFICINA RG"**, toda vez que cumple con el requisito del monto estipulado en el artículo anteriormente mencionado, y adicional a ello, cuenta con la experiencia requerida; para suplir la necesidad imperiosa del servicio, ajustándose a los requisitos establecidos en los estudios y documentos previos.

DEYSY PAOLA AMARIZ HERNANDEZ
Subgerente Administrativa y Financiera
Jefe Oficina De Planeación (e)

JARID YESID THOMAS PADILLA
Jefe De Oficina Jurídica Y Control Disciplinario

Proyectó
Dayana Olivero Ortiz
Abogada Contratación
E.S.E Hospital Universitario Julio Mendez Barreneche